Contrato N° 064/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el DECANO **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, domiciliada en VICTOR CACERES 409 CASI PINDO, SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN JOSE PEREIRA THALMANN**, con Cédula de Identidad N° 524.871, según Poder Especial otorgado por el Registro N° 613 de Contratos Públicos, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS DE SAN LORENZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Remodelación del Servicio de Urgencias del Nuevo Hospital de Clínicas de San Lorenzo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Mil Setecientos Millones (Gs. 1.700.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.500.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 4, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 662/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1327/13.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102801-001	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO	gl	1	1.209.996.779	1.209.996.779
		Total				**1.209.996.779**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Tiempo de ejecución 4 meses. Las obras se construirán en el local del Campus Universitario de San Lorenzo, sede del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias

Prof. Dr. Aníbal Ferdinando
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Médicas, los lugares de accesos se producen a través de calles pavimentadas, se cuentan con energía eléctrica y agua; el oferente deberá prever lo necesario para las conexiones provisorias a fin de utilizar estos recursos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Dichos documentos deberán presentarse en la Facultad de Ciencias Médicas Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, horario de atención de 7:00 a 13:00 Hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
En el marco del programa de desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en su afán de mejorar la atención a la creciente demanda de pacientes que asisten a su Hospital Escuela, se encara la "Remodelación del Servicio de Urgencias del Nuevo Hospital de Clínicas de San Lorenzo" en su Infraestructura Edilicia.

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Esta ampliación permitirá desarrollar adecuadamente las actividades médicas tanto en atención pública como en procedimientos médicos y de enseñanzas, ajustadas a las nuevas necesidades del servicio.
El trabajo a desarrollarse será en la Sede del Campus Universitario de la UNA en la ciudad de San Lorenzo, en el área del bloque de Fortalecimiento, continuo al sector de Urgencias Adulto.
Dichas ampliaciones comprenderán la construcción de Consultorios, sala de ecografía, sala de equipo portátil de rayos, modificación del área central de atención paciente, triage, baños y mejoras de área techada de esperas públicas; estas modificaciones y ampliaciones se desarrollaran en una sola etapa constructiva.
Las obras abarcan una ampliación de aproximadamente 600 m2 con coberturas de techos en losa de H° A ° y detalles constructivos expuesta en la planilla de cómputo métrico y especificaciones técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2013.

Firmado por _____ JUAN JOSE PEREIRA THALMANN

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Firmado por_____ PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay